

16971

**RESOLUCION de 22 de julio de 1980 del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fundamentos de Psicología Matemática (a término)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense, por la que se convoca a los señores opositores.**

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fundamentos de Psicología Matemática (a término)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense, convocado por Orden de 24 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre de 1978), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las diez horas del día 18 de septiembre próximo, en los locales del Instituto de Filosofía «Luis Vives» del C. S. I. C. (Serrano, 127), haciendo entrega de una Memoria por triplicado sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 22 de julio de 1980.—El Presidente, José Luis Pinillos Díaz.

16972

**RESOLUCION de 23 de julio de 1980 del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Contabilidad de la Empresa y Estadística de Costes» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se cita a los señores opositores.**

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Contabilidad de la Empresa y Estadística de Costes» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Alcalá de Henares, convocado por Orden de 30 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las diez horas treinta minutos del día 8 del próximo mes de octubre, en los locales del Instituto de Estudios Fiscales (Paseo del Prado, número 6), de Madrid, y hacer entrega de una Memoria por triplicado sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 23 de julio de 1980.—El Presidente del Tribunal, Angel Alcaide Inchausti.

## ADMINISTRACION LOCAL

16973

**RESOLUCION de 1 de julio de 1980, de la Diputación Provincial de Huesca, referente a la convocatoria del concurso para proveer la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Boltaña.**

Habiéndose padecido determinados errores en la convocatoria del concurso para proveer la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Boltaña, se publica nuevo anuncio, que queda como sigue:

En cumplimiento del acuerdo de la Corporación Provincial en sesión plenaria del día 27 de marzo de 1980, la Diputación Provincial de Huesca convoca concurso para proveer la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Boltaña, de esta provincia.

Las características de la zona son las siguientes:

Capitalidad de la zona: Boltaña. A los efectos recaudatorios de la zona de Boltaña comprende los Municipios de: Abizanda, Aínda-Sobarbe, Bârcabo, Benasque, Bielsa, Bisaurri, Boltaña, Broto, Campo, Castejón de Sos, Chia, Fanlo, Fiscal, Foradada del Toscar, La Fueva, Labuerda, Laspuña, Palo, Plan, Puértolas, El Pueyo de Araguás, Sahún, San Juan de Plan, Seira, Sesué, Tellasín, Torla, Valle de Bardají, Valle de Lierp y Villanova.

Categoría de la zona: Segunda.

Cargo en voluntaria: 42.837.942 pesetas.

Fianza correspondiente al promedio del cargo de voluntaria del Estado: 2.131.897 pesetas.

Premio de voluntaria, valores del Estado: 8,05 por 100.

Distribución de la participación en los apremios de ejecutiva: El resultante del 75 por 100 del 50 por 100 de los mismos, previa deducción de los excesos a favor del Tesoro.

Premio de voluntaria de exacciones provinciales: 5 por 100. Participación en apremios: 50 por 100.

Premios y participaciones en apremios de otras recaudaciones autorizadas por la Diputación: El señalado en el acuerdo de autorización.

Derechos y obligaciones: Los establecidos en el vigente Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y los generales para los funcionarios público.

Turnos de preferencia: Primero, funcionarios de la Diputación; segundo, funcionarios de Hacienda.

Las instancias para tomar parte en el concurso, debidamente reintegradas con timbre del Estado, sellos provincial de treinta pesetas y cinco pesetas de la MUNPAL, se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial y su presentación podrá hacerse en el Registro General de esta Diputación en horas de oficina o en cualquiera de las formas previstas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La falta de posesión del Recaudador, ya sea por no haber constituido la fianza correspondiente o por renuncia al cargo, aunque éste tuviese lugar dentro del plazo para formalizar aquella, determinarían su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque. La indicada inhabilitación se dictará en la forma dispuesta en el artículo 87 del Estatuto Orgánico.

Contra el acuerdo de la Diputación resolviendo el concurso, cabe recurso de alzada ante el Ministerio de Hacienda, en el plazo de quince días.

En lo no previsto en la convocatoria, se estará a lo determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria, Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y demás disposiciones sobre la materia.

Esta convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas en recurso de reposición en el plazo de un mes ante la excelentísima Diputación Provincial.

Las bases integras que regirán en el concurso se han publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 84, de 12 de abril de 1980.

Huesca, 1 de julio de 1980.—El Presidente, Aurelio Biarge López.—10.651-E.

16974

**RESOLUCION de 1 de julio de 1980, de la Diputación Provincial de Huesca, referente a la convocatoria del concurso para proveer la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona segunda de Barbastro (Tamarite).**

Habiéndose padecido determinados errores en la convocatoria del concurso para proveer la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona segunda de Barbastro (Tamarite), se publica nuevo anuncio que queda como sigue:

En cumplimiento del acuerdo de la Corporación Provincial en sesión plenaria del día 27 de marzo de 1980, la Diputación Provincial de Huesca convoca concurso para proveer la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona segunda de Barbastro (Tamarite), de esta provincia.

Las características de la zona son las siguientes:

Capitalidad de la zona: Tamarite de Litera. A los efectos recaudatorios de la zona segunda de Barbastro (Tamarite), comprende los Municipios de Albelda, Alcampel, Altorricón, Arén, Azanuy, Baells, Baldellou, Benabarre, Binéfar, Bonansa, Camporrells, Capella, Castigaleu, Castillonroy, Estopiñán del Castillo, Graus, Isábena, Lascuarre, Laspaúles, Monesma-Cagigar, Montanuy, Olvena, Peralta de Calasanz, Perarrúa, La Puebla de Castro, Puento de Montañana, San Esteban de Litera, Santaliestra y San Quilez, Secastilla, Sopeira, Tamarite de Litera, Tolva, Torrelaribera, Veracruz y Vlacamp y Litera.

El extracto de las bases es el siguiente:

Categoría de la zona: Primera.

Cargo en voluntaria: 87.982.892 pesetas.

Fianza correspondiente al promedio del cargo de voluntaria del Estado: 4.398.145 pesetas.

Premio de voluntaria, valores del Estado: 5,30 por 100.

Distribución de la participación en los apremios de ejecutiva: El resultante del 75 por 100 del 50 por 100 de los mismos, previa deducción de los excesos a favor del Tesoro.

Premio de voluntaria de exacciones provinciales: 5 por 100.

Participación en apremios: 50 por 100.

Premios y participaciones en apremios de otras recaudaciones autorizadas por la Diputación: El señalado en el acuerdo de autorización.

Derechos y obligaciones: Los establecidos en el vigente Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y los generales para los funcionarios públicos.

Turnos de preferencia: Primero, funcionarios de Hacienda; segundo, funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial.

Las instancias para tomar parte en el concurso, debidamente reintegradas, con timbre del Estado, sellos provincial de treinta pesetas y cinco pesetas de la MUNPAL, se dirigirán al Ilustrísimo señor Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial y su presentación podrá hacerse en el Registro General de esta Diputación en horas de oficina o en cualquiera de las formas previstas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La falta de posesión del Recaudador, ya sea por no haber constituido la fianza correspondiente o por renuncia al cargo, aunque éste tuviese lugar dentro del plazo para formalizar aquella, determinaría su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque. La indicada inhabilitación se dictará en la forma dispuesta en el artículo 67 del Estatuto Orgánico.

Contra el acuerdo de la Diputación resolviendo el concurso cabe recurso de alzada ante el Ministerio de Hacienda, en el plazo de quince días.

En lo no previsto en la convocatoria, se estará a lo determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y demás disposiciones sobre la materia.

Esta convocatoria y sus bases podrá ser impugnadas en recurso de reposición en el plazo de un mes ante la excelentísima Diputación Provincial.

Las bases íntegras que regirán en el concurso se han publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 83, de 11 de abril de 1980.

Huesca, 1 de julio de 1980.—El Presidente, Aurelio Biarge López.—10.652-E.

**16975** *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 1980, de la Diputación Provincial de Huesca, referente a la convocatoria de concurso para proveer la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Jaca.*

Por Resolución de la Dirección General del Tesoro, se publica nuevo anuncio de convocatoria de concurso para proveer la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Jaca.

En cumplimiento del acuerdo de la Corporación Provincial en sesión plenaria del día 27 de marzo de 1980, la Diputación Provincial de Huesca convoca concurso para proveer la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Jaca, de esta provincia.

Las características de la zona son las siguientes:

La capitalidad de la zona: Jaca. A los efectos recaudatorios de la zona de Jaca comprende los municipios de Agüero, Aisa, Ansó, Aragüés del Puerto, Aso de Sobremonte, Bailo, Biescas, Borau, Caldearenas-Aquilúe, Canal de Berdrún, Canfranc, Castiello de Jaca, Fago, Hoz de Jaca, Jaca, Jasa, Panticosa, Las Peñas de Riglos, Puente la Reina de Jaca, Sabinánigo, Sallent de Gállego, Santa Cilia de Jaca, Santa Cruz de la Serós, Valle de Hecho, Villanúa, Yebra de Basa y Yesero.

Categoría de la zona: Primera.

Cargo en voluntaria: 74.550.810 pesetas.

Fianza correspondiente al promedio del cargo de voluntaria del Estado: 3.727.540 pesetas.

Premio de voluntaria, valores del Estado: 4,80 por 100.

Distribución de la participación en los apremios de ejecutiva: El resultante del 75 por 100 del 50 por 100 de los mismos, previa deducción de los excesos a favor del Tesoro.

Premio de voluntaria de exacciones provinciales: 5 por 100.

Participación en apremios: 50 por 100.

Premios y participaciones en apremios de otras recaudaciones autorizadas por la Diputación: El señalado en el acuerdo de autorización.

Derechos y obligaciones: Lo establecido en el vigente Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y lo general para los funcionarios públicos.

Turnos de preferencia: Primero, funcionarios de Hacienda; segundo, funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial.

Las instancias para tomar parte en el concurso, debidamente reintegradas, con timbre del Estado, sellos provincial de treinta pesetas y cinco pesetas de la MUNPAL, se dirigirán al Ilustrísimo señor Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial y su presentación podrá hacerse en el Registro General de esta Diputación en horas de oficina o en cualquiera de las formas previstas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La falta de posesión del Recaudador, ya sea por no haber constituido la fianza correspondiente o por renuncia al cargo, aunque éste tuviese lugar dentro del plazo para formalizar aquella, determinaría su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque. La indicada inhabilitación se dictará en la forma dispuesta en el artículo 67 del Estatuto Orgánico.

Contra el acuerdo de la Diputación resolviendo el concurso cabe recurso de alzada ante el Ministerio de Hacienda en el plazo de quince días.

En lo no previsto en la convocatoria se estará a lo determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria, Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y demás disposiciones sobre la materia.

Esta convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas en recurso de reposición en el plazo de un mes ante la excelentísima Diputación Provincial.

Las bases íntegras que regirán en el concurso se han publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 85, de 14 de abril de 1980.

Huesca, 1 de julio de 1980.—El Presidente, Aurelio Biarge López.—10.653-E.

**16976** *RESOLUCION de 1 de julio de 1980, del Ayuntamiento de Manacor, referente al concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial y otra de Ayudante de Obras y Servicios Municipales, funcionarios de Administración Especial (personal de oficios).*

En relación al concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial y otra de Ayudante de Obras y Servicios Municipales, funcionarios de Administración Especial (personal de oficios) de este Ayuntamiento, esta Alcaldía ha adoptado las siguientes resoluciones:

Primera.—Expirado el plazo de quince días concedido para reclamar contra la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición de referencia, elevar a definitiva la precitada lista, tal como apareció publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 82, de fecha 4 de abril último, y en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 17.715, correspondiente al día 29 del mismo mes.

Segunda.—Designar el Tribunal calificador del precitado concurso-oposición, que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El ilustrísimo señor Alcalde, don Lorenzo Mas Suñer, y como suplente, el Teniente de Alcalde don Jaime Llorca Llinás.

Vocales:

El Teniente de Alcalde don Bartolomé Quetglas Pomar, y como suplente, el Concejal don Rafael Sureda Mora, miembros de la Comisión de Obras y Vías Municipales.

En representación de la Dirección General de Administración Local, el ilustrísimo señor don Juan Capó Porcel, y como suplente, el ilustrísimo señor don Modesto Lozano Casañola.

En representación del Profesorado oficial, don Onofre Ferrer Riera, y como suplente, don Miguel Rubio Polo.

El Secretario accidental de la Corporación, don Antonio Lliteras Rosselló, y como suplente, el Técnico de Administración General don Andrés Oliver Femenías.

El Arquitecto municipal, don Carlos Terrasa Pou, y como suplente, el Aparejador municipal, don Pedro Riera Alcover.

El Técnico de Administración General don Andrés Oliver Femenías actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

Tercera.—Señalar el orden de actuación de los aspirantes, según sorteo público verificado, en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, quedando establecido de la siguiente forma:

1. Don Pedro Parera García.
2. Don Antonio Socías Juan.

Cuarta.—Señalar el primer día hábil una vez transcurridos veinte a partir del siguiente, también hábiles, al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para el comienzo de los ejercicios, que tendrá lugar a las diez horas en el salón de actos de estas Casas Consistoriales.

Manacor, 1 de julio de 1980.—El Alcalde.—10.697-E.

**16977** *RESOLUCION de 4 de julio de 1980, de la Diputación Provincial de Toledo, referente a la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Administración Especial.*

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por la excelentísima Diputación Provincial de Toledo para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Administración Especial y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 84, del día 12 de abril de 1980, así como en el «Boletín Oficial del Estado» número 115, del día 13 de mayo de 1980.

Admitidos

Alvarez García, Mercedes.  
Bermúdez Montón, Juan Francisco.